

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546979

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de ésta ciudad, con oficio en calle Claudio Cancino número sesenta, Pasaje Marcel, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don SERGIO EDUARDO PARRAGUEZ CACERES, chileno, Licenciado en Ciencias Jurídicas, casado y separado de bienes, cedula nacional de identidad número 10.213.310-2, con domicilio Ángel Gaete N° 869 de la ciudad y comuna de Pichilemu, don VÍCTOR GUILLERMO PARRAGUEZ CÁCERES, chileno, Arquitecto, casado y separado de bienes, cédula nacional de identidad número 10.213.319-6, con domicilio Santa María N° 59 A de la ciudad y comuna de Pichilemu y doña ANDREA ALEJANDRA PARRAGUEZ CACERES, chilena, Tecnóloga Medica, divorciada, cedula nacional de identidad número 15.121.812-1, con domicilio en Santa María N° 59 B de la ciudad y comuna de Pichilemu. todos de paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a montos de sus respectivos aportes, con Razón Social: SOCIEDAD DE INVERSIONES, INMOBILIARIA Y GESTIÓN AGRICOLA Y FORESTAL LIMITADA pudiendo utilizar ante terceros e incluso ante los bancos el nombre de fantasía: de "ESVAM LTDA". Administración y uso de razón social: le corresponderá a su socia ANDREA ALEJANDRA PARRAGUEZ CACERES. Capital social: El capital social es la suma de \$30.000.000.000.-: el que será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) don SERGIO EDUARDO PARRAGUEZ CACERES, aporta la cantidad de \$10.000.000.000.- que corresponde a 33.3 % por ciento del capital social, el que será enterado de la siguiente manera: aporte de la totalidad de sus acciones de sociedad Panilonco SpA Rol Único tributario N°76.710.955-5 equivalente a 333.333 acciones de serie única correspondiente a \$266.666.666.-, valor inicial, la diferencia deberá ser enterada en el plazo de 3 años desde que se constituya la sociedad. b) don VÍCTOR GUILLERMO PARRAGUEZ CÁCERES aporta la cantidad de \$10.000.000.000, que corresponde al 33.3 % por ciento del capital social, el que será enterado de la siguiente manera: aporta la totalidad de sus acciones de sociedad Panilonco SpA Rol Único tributario N° 76.710.955-5, equivalente a 333.333 acciones de serie única correspondiente a \$266.666.666.-, valor inicial, la diferencia deberá ser enterada en el plazo de 3 años desde que se constituya la sociedad. c) doña ANDREA ALEJANDRA PARRAGUEZ CACERES aporta la cantidad de \$10.000.000.000.-, que corresponde al 33.3 % por ciento del capital social, el que será enterado de la siguiente manera: aporta la totalidad de sus acciones de sociedad Panilonco SpA Rol Único tributario N°76.710.955-5, equivalente a 333.333 acciones de serie única correspondiente a \$266.666.666.-, valor inicial, la diferencia deberá ser enterada en el plazo de 3 años desde que se constituya la sociedad. Domicilio: El domicilio de la sociedad será en Rafael Casanova 213, oficina 203, comuna de Santa Cruz, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que pueda abrir y operar en el resto del país y en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto o giro: 1.- Actividades relacionadas con el rubro de las inversiones a corto y largo plazo, administración de capitales propios o ajenos- 2.- La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y cualquier otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo expresado; 3.- La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, leasing, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; 4.- La explotación agrícola, y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales y todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas, en la actualidad o en el futuro, con la actividad agropecuaria.- 5.- La compra, venta y comercialización de maquinaria de todo tipo, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones y consignaciones. 6.- Cualquier otro giro que acuerden los socios. Duración: Indefinida desde la fecha de establecimiento de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santa Cruz, 10 de Septiembre 2024.

CVE 2546979

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl